



Universidad de Antioquia

**Comité para el Desarrollo de la Investigación –CODI–
Vicerrectoría de Investigación
Dirección de Relaciones Internacionales**

Fondo de apoyo a la internacionalización de la investigación Términos de referencia aprobados por el CODI

1. Antecedentes

La Universidad de Antioquia se ha propuesto, según la visión plasmada en su plan de desarrollo 2006-2016, ser reconocida como una de las mejores universidades de investigación de América Latina. Para lograr este propósito, es fundamental que la actividad científica cuente con la cooperación y reciba el reconocimiento de la comunidad internacional, tanto en el nivel científico como por parte de los organismos de cooperación. Entre los cinco temas estratégicos del plan de desarrollo, el primero está destinado al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el objetivo estratégico de generar conocimiento científico y tecnológico de calidad internacional y con pertinencia social. La dimensión internacional cobra así pleno sentido en el marco de la investigación, y es por ello que entre las acciones estratégicas se destacan el aumento de la movilidad internacional, la mayor participación de fuentes internacionales y la cooperación científica en diferentes modalidades.

Para facilitar especialmente el acceso a fuentes internacionales, desde el año 2008 la Universidad ha promovido la generación de capacidades institucionales dirigidas a mejorar la gestión de oportunidades de investigación, mediante el acceso a entidades y programas internacionales que financian proyectos e iniciativas científicas conjuntas, tales como el 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea (7PM), el Instituto Nacional de Salud (NIH) y la *National Science Foundation* de Estados Unidos, y la Asociación Alemana de Investigaciones Científicas –DFG–, entre otros.

Estas fuentes demandan la formulación y presentación de propuestas mediante concursos abiertos con exigentes niveles científicos y de coordinación internacional, dada la participación de equipos de investigación de diferentes países que conforman consorcios de alto nivel competitivo. Para garantizar una adecuada inserción de la Universidad en estas oportunidades, debe facilitarse el trabajo de negociación y el contacto directo tanto de investigadores como de gestores de iniciativas y proyectos de investigación, que deben hacer presencia directa en espacios institucionales del exterior previstos para ello, así como en los encuentros internacionales en los que los posibles consorcios establecen los acuerdos de participación y división científica del trabajo. La capacidad institucional para la internacionalización de la

investigación también busca que puedan ser comprendidos y apoyados los procesos de formulación, aplicación, uso de metodologías y rutas de trabajo de las entidades bilaterales y multilaterales que proveen recursos para el desarrollo de la investigación.

Por otra parte, es necesario incentivar la posibilidad de ofrecer contrapartidas en proyectos de investigación financiados por fuentes internacionales, de tal manera que nuestros centros, grupos e investigadores cuenten con la posibilidad de aportar recursos frescos que pueden ser requeridos en este tipo de proyectos. Una tendencia que se percibe en los requisitos de contrapartidas para entidades receptoras de recursos internacionales, es que cada vez más estas contrapartidas se reducen a los tiempos efectivos de personal investigador y al aporte de recursos frescos, lo que hace más exigente el compromiso para la participación en estas convocatorias.

Así mismo, el fondo de internacionalización busca cofinanciar algunos costos de actividades de investigación posdoctoral para extranjeros, haciendo posible la participación y el establecimiento de relaciones con investigadores formados en otros países en nuestros ambientes de trabajo, con el fin de potenciar mejores vínculos académicos en el futuro.

En esta perspectiva, y partiendo de una partida inicial de \$300 millones para *apalancar y cofinanciar* este tipo de actividades y gestiones de internacionalización de la investigación (Actas No 537 y 538 de 2008), en 2011 la agenda propuesta por la Vicerrectoría de Investigación al CODI reconoce como uno de los principales temas el de la internacionalización. En desarrollo de esta agenda, se discutieron los términos en varias sesiones de CODI y se conformó una comisión de trabajo para elaborar el texto definitivo según los puntos acordados en la sesión definitiva (Acta 613 de 2011)

2. Objetivo del Fondo

Apoyar la financiación de proyectos y actividades de cooperación científica internacional, según las modalidades que tiene el fondo, como parte de la estrategia institucional que busca fortalecer la capacidad de atracción de recursos y proyectos internacionales para la investigación.

3. Naturaleza del Fondo

Este Fondo está destinado al apoyo en las siguientes modalidades de internacionalización:

- a. **Movilidad internacional para la gestión de proyectos colaborativos:** apoyo a la participación de investigadores y gestores de investigación (personal que ejerce tareas de apoyo a la investigación relacionadas con la negociación y consecución internacional de recursos), como sesiones de trabajo en el exterior o de investigadores extranjeros en la Universidad, orientadas a la exploración y negociación de oportunidades de investigación que ofrecen fuentes de financiamiento internacional de proyectos científicos mediante convocatorias abiertas o de índole institucional.
- b. **Contrapartidas internacionales:** uso de contrapartidas en recursos frescos para proyectos de investigación efectivamente financiados con fuentes internacionales.
- c. **Acogida de posdoctorados extranjeros:** apoyo para cupos de formación posdoctoral a extranjeros en grupos de investigación de la Universidad.

Este Fondo no se asimila al de pasajes internacionales, destinado a la movilidad de investigadores para presentar sus trabajos de investigación, ni apoya la visita de expertos para realizar exclusivamente actividades académicas. Además, el fondo no busca financiar actividades sobre supuestos no verificables en materia de atracción de nuevos recursos de investigación. La aplicación de solicitudes para participar en eventos académicos internacionales, presentar resultados de proyectos de investigación, formalizar convenios marco o específicos que no conduzcan a aportes externos de recursos o *grants* de investigación, no es procedente por medio del presente Fondo.

4. Presupuesto

El presupuesto inicial del Fondo es de \$300 millones, partida que deberá mantenerse cada año como aporte mínimo del presupuesto del CODI.

5. Aplicación y asignación de recursos del Fondo

La aplicación a los recursos disponibles en este Fondo se hace de manera permanente y en virtud de las oportunidades externas que se presenten en el marco de las modalidades de financiación aquí consideradas. La asignación de partidas se hace según el cumplimiento de los criterios de evaluación, requisitos, rubros financiables y compromisos definidos para cada modalidad. Las solicitudes serán analizadas en orden de llegada y el Fondo solventará las solicitudes aprobadas hasta agotar la respectiva reserva presupuestal anual.

Para la modalidad de Acogida de posdoctorados, el Fondo define un cupo anual de apoyo hasta de cuatro (4) solicitudes debidamente evaluadas y aprobadas cuyo estudio y asignación se hará mediante un llamado o convocatoria a los grupos de investigación.

6. Criterios y términos de las modalidades de apoyo

6.1. Movilidad internacional para la gestión de proyectos colaborativos

En el caso de la movilidad internacional de investigadores y gestores de la Universidad, que está dirigida a la exploración y negociación de oportunidades de investigación que ofrecen fuentes de financiamiento internacional de proyectos científicos:

- Las solicitudes deberán hacerse en el marco de iniciativas en las que son verificables las convocatorias internacionales vigentes o de apertura potencial, los contactos directos pre-negociados por investigadores y/o gestores y la posible conformación de consorcios internacionales que formularán los proyectos ante las fuentes convocantes.
- El papel del investigador o gestor en el encuentro en que desea participar deberá estar respaldado en un documento que acompaña la solicitud donde se plantea la manifestación de interés de participación en la convocatoria, mediante la definición de fortalezas existentes, la experiencia que se tiene en las temáticas de investigación convocadas, la descripción de los aportes específicos que el grupo, centro o investigador hace a la respectiva iniciativa, así como los socios internacionales con los que se ha trabajado o se busca trabajar. Adicional a esto es importante tener información sobre los antecedentes de las actividades investigativas y colaborativas entre los socios locales y los investigadores internacionales.

- Se tendrá en cuenta el nivel científico del posible consorcio a establecer, en el mismo debe haber al menos una entidad que haya participado en la ejecución de proyectos financiados por la fuente internacional a la que se aspira, preferiblemente en calidad de coordinador.

Rubros financiables de esta modalidad:

El fondo financiará los pasajes aéreos total o parcialmente. También podrá financiar los gastos de manutención total o parcialmente. El apoyo está dirigido primordialmente a los investigadores y gestores de investigación la Universidad, y también puede dirigirse a investigadores o gestores del exterior que concurren a la Institución con el propósito de explorar una iniciativa de trabajo conjunto, en cuyo caso debe constar el apoyo de la institución cooperante.

El monto a cofinanciar por el fondo para esta modalidad será definido teniendo en cuenta el tipo de participación del investigador o gestor, el costo total del pasaje, el presupuesto completo presentado en la solicitud y la naturaleza del encuentro.

El tope máximo a cofinanciar por el fondo en esta modalidad no excederá la suma de seis mil quinientos dólares americanos (\$6.500.00) por solicitud.

Requisitos para esta modalidad de apoyo:

- a. Formato de solicitud debidamente diligenciado
- b. Constancia de convocatoria abierta o en proceso de apertura
- c. Carta de invitación al encuentro o entidad
- d. Presentación sustentada de la manifestación de interés
- e. Aval del Comité Técnico de la dependencia o quien haga sus veces
- f. Presupuesto completo, desglosado por rubros, en el cual se presenten los apoyos recibidos por otras dependencias de la Universidad y por fuentes externas, incluida la cotización impresa de tiquetes aéreos, transporte terrestre y gastos de manutención (alimentación y alojamiento).
- g. Las solicitudes con toda la documentación deben presentarse a la Vicerrectoría de Investigación, *mínimo un mes (1) antes* a la posible realización de la movilidad.

La Vicerrectoría de Investigación no recibirá solicitudes que no entreguen toda la documentación indicada ó que se encuentre por fuera del plazo establecido en el requisito g de este numeral.

Compromisos del solicitante aceptado en esta modalidad:

Además de presentar los compromisos que se asumen con la movilidad, verificables por ejemplo mediante la formulación y presentación de un proyecto, los solicitantes deben incluir en su propuesta los compromisos que asumirían en caso de resultar favorecidos en la convocatoria a la que se está participando en la fase de pre-formulación y negociación con socios internacionales. La calidad de los compromisos constituye un factor importante en la decisión de aprobación o no de la solicitud.

Indicadores de evaluación de esta modalidad:

La evaluación se hará a partir del cumplimiento de los requisitos y del plan de compromisos presentado por los solicitantes del apoyo. Entre los indicadores de evaluación para esta modalidad, se tienen:

INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Convocatoria internacional vigente para apoyar proyectos de investigación	Términos de referencia de la convocatoria
Encuentro de planificación previsto para responder a futuras convocatorias internacionales de carácter regular o previsible	Invitación formal de al menos un miembro internacional del potencial consorcio
Manifestación de interés de participación en la convocatoria abierta o futura	Documento que presenta con claridad el interés de participación en la convocatoria, las fortalezas existentes para aportar desde la Universidad, los beneficios esperados para el grupo, centro o investigadores, así como la calidad de los socios internacionales con los que se trabajará
Aval del Comité Técnico de la dependencia o quien haga sus veces	Carta con manifestación del aval
Claridad del presupuesto general de la movilidad internacional y del monto de apoyo solicitado	Presupuesto presentado en la solicitud de apoyo
El potencial grupo o consorcio de entidades investigadoras es liderado por una institución con comprobada coordinación en proyectos internacionales financiados	Currículo institucional de la participación en proyectos internacionales
La Universidad de Antioquia es expresamente invitada a participar como entidad coordinadora de orden regional o subregional	Invitación formal por parte de posible coordinador general del consorcio
Calidad o nivel de importancia de los compromisos propuestos por los solicitantes en caso de resultar favorecidos	Compromisos manifestados por el solicitante en el formato de solicitud diligenciado

6.2. Contrapartidas internacionales

En el caso del apoyo para ofrecer contrapartidas en proyectos de investigación financiados por fuentes internacionales, con el fin de solventar recursos frescos que sumen a los de especie que normalmente son requeridos en este tipo de proyectos:

- Las solicitudes deberán hacerse en el marco de proyectos en etapa de formulación o que han sido aprobados, en los que sea verificable la existencia de acuerdos de intención para la participación y conformación del consorcio internacional y para la concurrencia con recursos de contrapartida desde las partes proponentes.
- Se tendrá en cuenta el nivel científico del posible consorcio a establecer, la productividad científica a desarrollar y el historial de cooperación con la entidad socia.

Rubros financiables de esta modalidad:

El fondo cofinanciará recursos frescos para personal local, viáticos y transporte local, insumos de laboratorio y equipos, gastos de legalización o nacionalización, total o parcialmente.

El monto a cofinanciar por el fondo para esta modalidad será definido teniendo en cuenta el presupuesto completo del proyecto en formulación presentado en la solicitud y los rubros de contrapartida en recursos frescos propuestos y solicitados por la Universidad.

El tope máximo a cofinanciar por el fondo en esta modalidad no excederá la suma de veintidós mil dólares americanos (US\$22.000.00) por solicitud.

Requisitos para esta modalidad de apoyo:

- a. Formato de solicitud debidamente diligenciado
- b. Carta o memorando de intención para la participación de las partes en la respectiva convocatoria o proyecto aprobado
- c. Resumen de la propuesta de proyecto según formato provisto
- d. Aval del Comité Técnico de la dependencia o quien haga sus veces
- e. Presupuesto completo, desglosado por rubros y fuentes de financiación, en el cual se presenten los costos que serán financiados por la Universidad como contrapartidas, tanto las propias como las solicitadas a este Fondo.
- f. Las solicitudes con toda la documentación deben presentarse a la Vicerrectoría de Investigación, mínimo dos (2) meses antes de la fecha límite de la convocatoria respectiva o de comienzo del proyecto internacional financiado.

La Vicerrectoría de Investigación no recibirá solicitudes que no entreguen toda la documentación indicada ó que se encuentre por fuera del plazo establecido en el requisito f. de este numeral.

El apoyo que fuese aprobado se hará efectivo si el proyecto internacional ha sido aprobado por la instancia extranjera que así lo decida.

Compromisos del solicitante aceptado en esta modalidad:

Los solicitantes deben incluir en su propuesta los compromisos que asumirían en caso de resultar favorecidos en la convocatoria a la que se está participando, compromisos que deben ser descritos en la solicitud y deben contar con un específico cronograma de cumplimiento:

La calidad de los compromisos constituye un factor importante en la decisión de aprobación o no de la solicitud.

Indicadores de evaluación de esta modalidad:

La evaluación se hará a partir del cumplimiento de los requisitos y el plan de compromisos presentado por los solicitantes del apoyo. Entre los indicadores de evaluación para esta modalidad del Fondo de Apoyo a la Internacionalización de la Investigación, se tienen:

INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Convocatoria internacional vigente para apoyar proyectos de investigación en la que se define explícitamente el aporte de contrapartidas o meta de cofinanciación de parte de las entidades beneficiarias	Términos de referencia de la convocatoria
Proyectos internacionales aprobados que requieren la participación de contrapartidas con recursos frescos	Comunicación formal de la entidad financiadora y/o del coordinador del proyecto aprobado, en la que se manifiesta el compromiso de contrapartida que debe asegurar la instancia partícipe de la Universidad de Antioquia

INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Calidad de la productividad científica a desarrollar en el marco de la convocatoria o proyecto aprobado	Comunicación formal del coordinador con el compromiso de productos de conocimiento a generar por el proyecto
Aval del Comité Técnico de la dependencia o quien haga sus veces	Carta con manifestación del aval
Claridad del presupuesto general de la contrapartida de la Universidad y del monto de apoyo solicitado	Presupuesto presentado en la solicitud de apoyo
Calidad o nivel de importancia de los compromisos propuestos por los solicitantes en caso de resultar favorecidos	Compromisos manifestados por el solicitante en el formato de solicitud diligenciado

6.3. Acogida de posdoctorados extranjeros

En el caso de la financiación de algunos costos de actividades de investigación posdoctoral para la venida de pos-doctorandos extranjeros a la Universidad:

- Las solicitudes deberán hacerse en el marco de líneas y/o proyectos de investigación que cuentan con capacidad científica, técnica y financiera para la formación posdoctoral.
- La instancia responsable de la formación posdoctoral en la Universidad deberá, junto con la solicitud, respaldar las fortalezas académicas y científicas existentes, la experiencia que se tiene en la línea y/o proyecto de investigación, los aportes específicos que el grupo, centro o investigador hace a la respectiva formación posdoctoral, así como los aportes provenientes del posible post-doctorando y de la entidad internacional que lo respalda.

Rubros financiables de esta modalidad:

El fondo cofinanciará honorarios, pasajes aéreos total o parcialmente, manutención (alojamiento y alimentación) total o parcialmente.

El monto a cofinanciar por el fondo para esta modalidad será definido teniendo en cuenta el presupuesto completo del costo de la plaza posdoctoral presentado en la solicitud y las contrapartidas establecidas por las diferentes fuentes de financiamiento.

El tope máximo a cofinanciar por el fondo no excederá la suma de trece mil quinientos dólares americanos (US\$13.500.00) por solicitud.

Mientras no se disponga de otra decisión al respecto, para la modalidad de acogida de posdoctorados extranjeros el Fondo define un cupo anual de apoyo hasta de cuatro (4) solicitudes debidamente evaluadas y aprobadas para toda la Universidad.

Requisitos para esta modalidad de apoyo:

- a. Formato de solicitud debidamente diligenciado
- b. Presentación sustentada de la manifestación de interés
- c. Carta o memorando de intención para la participación de las partes en la respectiva convocatoria de las plazas posdoctorales

- d. Aval del Comité Técnico de la dependencia o quien haga sus veces
- e. Presupuesto completo, desglosado por rubros, en el cual se presenten los apoyos recibidos por otras dependencias de la Universidad y por fuentes externas, incluida la cotización de tiquetes aéreos, transporte terrestre y gastos de manutención (alimentación y alojamiento)
- f. Informe de selección de la persona candidata a la formación posdoctoral
- g. Las solicitudes con toda la documentación deben presentarse a la Vicerrectoría de Investigación, mínimo un (1) mes antes del cierre de la convocatoria de plazas posdoctorales.

La Vicerrectoría de Investigación no recibirá solicitudes que no entreguen toda la documentación indicada ó que se encuentre por fuera del plazo establecido en el requisito f. de este numeral.

Compromisos del solicitante aceptado en esta modalidad:

Los solicitantes deben incluir en su propuesta los compromisos que asumirían en caso de resultar favorecidos en la convocatoria de plaza posdoctoral a la que se está participando, compromisos que deben ser relacionados en la solicitud y contar con un específico cronograma de cumplimiento:

La calidad de los compromisos constituye un factor importante en la decisión de aprobación o no de la solicitud.

Indicadores de evaluación de esta modalidad:

La evaluación se hará a partir del cumplimiento de los requisitos y el plan de compromisos presentado por los solicitantes del apoyo. Entre los indicadores de evaluación para esta modalidad del Fondo de Apoyo a la Internacionalización de la Investigación, se tienen:

INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Manifestación de interés del grupo o dependencia para convocar una plaza de posdoctorado extranjero	Documento anexo a la solicitud de apoyo, en el que se presenta con claridad el interés en esta modalidad con las fortalezas académicas y científicas existentes, la experiencia que se tiene en la línea y/o proyecto de investigación, los aportes específicos que el grupo, centro o investigador hace a la respectiva formación posdoctoral, el proyecto o actividad en el que se enmarca esta formación, los recursos del mismo, así como los aportes provenientes del posible post-doctorando y de la entidad internacional que lo respalda
Evaluación de la manifestación de interés por parte de posdoctores de la Universidad o externos	Informe cualitativo de evaluadores con recomendaciones
Aval del Comité Técnico de la dependencia o quien haga sus veces	Carta con manifestación del aval
Claridad del presupuesto general de la formación posdoctoral y del monto de apoyo solicitado	Presupuesto presentado en la solicitud de apoyo
Calidad o nivel de importancia de los compromisos propuestos por los solicitantes en caso de resultar favorecidos	Compromisos manifestados por el solicitante en el formato de solicitud diligenciado

7. Evaluación y cumplimiento de compromisos

La evaluación de las solicitudes presentadas al fondo estará a cargo de un comité conformado por La Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Relaciones Internacionales y un miembro adicional del CODI. Además de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y los compromisos propuestos, este comité debe garantizar que el recurso asignado ofrezca los beneficios académicos y de investigación que se proponen para el fondo, lo cual constará en la evaluación de cada solicitud. En el caso del apoyo a los postdoctorados, podrá consultarse el criterio de pares académicos de los grupos de investigación que presentan las propuestas

El Comité Técnico del Centro de Investigaciones será el encargado de revisar el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en alguna de estas modalidades de apoyo a la internacionalización científica; una vez verificado lo anterior, deberá informar por escrito a la Vicerrectoría de Investigación anexando la documentación que respalde el cumplimiento de los compromisos, de acuerdo con los cronogramas de los mismos.

La Vicerrectoría de Investigación y la Dirección de Relaciones Internacionales harán un seguimiento y evaluación semestral al comportamiento de este Fondo y procurarán los mejoramientos necesarios para su fortalecimiento y el cumplimiento de sus propósitos.

8. Opciones del Fondo de Internacionalización

MODALIDAD	CRITERIOS	REQUISITOS	RUBROS A FINANCIAR	TOPE COFINANCIACIÓN
Movilidad internacional gestión proyectos colaborativos	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes en el marco de convocatorias internacionales vigentes o de apertura potencial • Contactos directos verificables • Posibilidad de conformación de consorcio internacional • Monto a financiar según tipo de participación, costo total del pasaje, presupuesto completo presentado en la solicitud y naturaleza del encuentro • También aplicable para apoyo a investigadores del exterior 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud • Constancia de convocatoria • Carta de invitación • Presentación expresión de interés • Aval del Comité Técnico de dependencia • Presupuesto por rubros 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos total o parcialmente • Gastos de manutención total o parcialmente 	La cofinanciación en esta modalidad no excederá la suma de seis mil quinientos dólares americanos (\$6.500.00) por solicitud
Contrapartidas internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes en el marco de proyectos internacionales en etapa de formulación o aprobados • Acuerdos de intención verificables para la conformación y concurrencia con recursos de contrapartida • Se tendrá en cuenta el nivel científico del posible consorcio a establecer, la productividad científica a desarrollar y el historial de cooperación con la entidad socia • Entre los recursos de contrapartida se pueden incluir gastos de legalización y/o nacionalización 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud • Carta o memorando de intención de las partes • Resumen de la propuesta de proyecto o presentación del proyecto aprobado según formato provisto • Aval del Comité Técnico de dependencia • Presupuesto por rubros 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos frescos para personal local, viáticos y transporte local, insumos de laboratorio y equipos, gastos de legalización o nacionalización, total o parcialmente. 	La cofinanciación en esta modalidad no excederá la suma de veintidós mil dólares americanos (US\$22.000.00) por solicitud
Acogida de posdoctorados	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes en el marco de líneas y/o proyectos de investigación con capacidad científica, técnica y financiera para la formación posdoctoral • Instancia responsable de la formación posdoctoral debe sustentar fortalezas académicas y científicas existentes, experiencia, aportes a la formación posdoctoral y del post-doctorando, apoyo de la entidad internacional que lo respalda 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud • Presentación expresión de interés • Carta o memorando de intención de las partes • Aval del Comité Técnico de dependencia • Presupuesto por rubros 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de honorarios integrales • Pasajes aéreos total o parcialmente • Manutención (alojamiento y alimentación) total o parcialmente 	La cofinanciación en esta modalidad no excederá la suma de trece mil quinientos dólares americanos (US\$13.500.00) por solicitud

